



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

## ***Comisión de Asuntos Educativos*** ***R. Extraordinaria 07- 2026***

Acta #09: En sesión extraordinaria celebrada el 09 de abril de 2026 a las cinco horas con doce minutos de la tarde, con la asistencia de Kevin Mora, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidente, Emilio Fallas secretario, miembros de la comisión, Rosa Cubero y Héctor Chaves asesores de la Comisión y David Salazar, asesor legal del Concejo Municipal, se conoció de lo siguiente:

### **Agenda:**

- 1. SM ACUERDO 0285-2026:** En sesión Ordinaria N 07-2026, celebrada el día 16 de febrero de 2026, artículo III inciso 5) se conoció oficio JA-CEEAI-06-2026 suscrito por Karen Cruz Steller, Presidencia, Juan Administrativa del Centro de Atención Integral de Goicoechea.
- 2. SM ACUERDO 0553-2026:** En sesión Ordinaria N 11-2026, celebrada el día 16 de marzo de 2026, artículo III inciso 15), se conoció suscrito por la señora Josefa Angulo Barquero.
- 3. SM ACUERDO 0598-2026:** En sesión Ordinaria N 12-2026, celebrada el día 23 de marzo de 2026, artículo III inciso 14) se conoció oficio DRESJN-SEC01-018-2026, suscrito por el MSc. Ronald Torres Ortiz, Supervisor Circuito 01.
- 4. SM ACUERDO 0606-2026:** En sesión Ordinaria N 12-2026, celebrada el día 23 de marzo de 2026, artículo III inciso 22) se conoció oficio DRESJN-SEC02-056-2025, suscrito por el Dr. Kenneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02 Goicoechea Este.
- 5. SM ACUERDO 0670-2026:** En sesión Ordinaria N 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, artículo III inciso 39) se conoció DRESJN-SEC02-EFBQ-D-013-2026 suscrito por M.A.Ed. Marcela Marín Trejos, Directora Escuela Filomena Blanco de Quiros.



## **Comisión de Asuntos Educativos**

### **R. Extraordinaria 07- 2026**

#### **Puntos tratados:**

**Kevin:** al ser las 5:31 de la tarde damos inicio con la sesión extraordinaria la comisión de asuntos educativos, con la presencia de Doña Lorena Ortiz, vicepresidenta, Don Emilio, secretario doña Rosa cubero y Don Héctor Chávez Cómo asesores y Kevin Mora como presidente, tenemos el quorum completo, vamos a iniciar con el **SM ACUERDO 0670 2026**, que este es el este para el nombramiento de la persona que de que renunció a la escuela filomena blanco ya yo revisé los documentos los documentos están bien La idea es con este a este oficio agregarle el **SM ACUERDO 0553-2026** que es donde doña Josefa presenta la renuncia a la junta de educación y el 0670 que es donde el director o la escuela nos manda la terna todo está completo viene bien el documento viene el acta de la de la reunión del Consejo de profesores y personal administrativo tiene la carta de renuncia la terna está completa con los tres miembros o las tres personas propuestas viene declaración de la directora el comunicado a la gente y al centro educativo vienen los currículos vienen las cédulas las hojas delincuencia y las declaraciones juradas, en la terna viene Karla Milena Salazar Ruiz, Adriana Angulo Rodriguez e Ivania Espinoza de todos Me pidieron ayuda a ver si podemos o si están de acuerdo en que ese nombre a la señora Ivania que me la recomendaron muy bien y es muy colaboradora y todo lo demás, alguien iba a hablar algo.

**Héctor:** no yo lo revise y viene completo.

**Kevin:** se inicia la lectura de los curriculum de la terna, entonces di no sé a mí me hablaron de Ivannia, nada más primero si se acepta la renuncia de la señora Josefa Angulo Barquero para proceder a nombrar a la otra persona en eso estamos de acuerdo todos.

**Lorena:** de acuerdo

**Emilio:** sí de acuerdo

<b>VOTACIÓN</b>	
<b>VOTOS A FAVOR:</b>	<b>VOTOS EN CONTRA:</b>
Kevin Mora	
Lorena Ortiz	
Emilio Fallas	



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

## ***Comisión de Asuntos Educativos***

### ***R. Extraordinaria 07- 2026***

**Kevin:** Okay perfecto y ahora lo otro sería entonces nombrar o seleccionar alguna de las 3.

**Emilio:** las 3 a mi criterio tienen cosas buenas la primera toda la experiencia en el tema de asistencia administrativa y demás la segunda por ser trabajadora social de la ucr tiene tamaño espuela para manejar ciertos asuntos sociales tiene criterio profesional y normalmente las trabajadoras sociales de la ucr si encuentran algo que no está bien automáticamente lo comunican o lo denuncian y la tercera Me parece que a pesar de que no tiene estudios tiene o parece tener un perfil de mucha disposición a trabajar.

**Kevin:** yo lo dejo a opinión de ustedes, si están de acuerdo o seleccionamos alguna otra persona, si ustedes me preguntan a mí, sí me gustaría la que tiene trabajo social.

**Lorena:** Sí a mí me parece que también tiene mucha experiencia en varias cosas como dice Don Emilio.

**Rosa:** Kevin y pregunta ella tendrá la disponibilidad de tiempo para hacerlo.

**Kevin:** Adriana Qué es la trabajadora social este pone que es madre a tiempo completo y tiene disponibilidad no está laborando. Pone actualmente me desempeño como administradora del hogar y madre a tiempo completo creería yo que tiene disponibilidad Entonces no sé ustedes me dicen.

**Lorena:** a mí me parece esa no sé Don Emilio qué opina.

**Emilio:** a mi parece que las tres tienen cosas positivas, pero a mí me parece que esta segunda tiene un perfil, que puede ayudar al centro educativo Y si aparece algo y no está bien de fijo ella va a ser la persona que levanta la voz, Me parece bien ella.

**Kevin:** Okay entonces Estamos de acuerdo en nombrar a Adriana Angulo Rodríguez.

**Lorena:** estoy de acuerdo

**Emilio:** yo también estoy de acuerdo.

VOTACIÓN	
VOTOS A FAVOR:	VOTOS EN CONTRA:
Kevin Mora	
Lorena Ortiz	
Emilio Fallas	



## **Comisión de Asuntos Educativos**

### **R. Extraordinaria 07- 2026**

**Kevin:** por unanimidad se nombra a la señora Adriana Angulo Rodríguez, Okay ya vamos con el **SM ACUERDO 0606-2026**, que es de la escuela Juan Flores Umaña, que creería yo devolverlo para que nos adjunten la declaración jurada de Manuel Alejandro, el tercero que es el **SM ACUERDO 0598-2026**, igual no viene toda la información ni viene el acta de profesores donde conocen igual toda la información no viene el acta de la reunión con el personal administrativo y profesores donde conocen las ternas, todo lo demás viene bien pero ocuparemos el acta, donde conocen la renuncia de la persona y dónde están de acuerdo en enviar la terna con las tres personas que vienen ahí puedes pedirles ese documento.

**Emilio:** estoy de acuerdo.

**Lorena:** estoy de acuerdo también.

VOTACIÓN	
VOTOS A FAVOR:	VOTOS EN CONTRA:
Kevin Mora	
Lorena Ortiz	
Emilio Fallas	

**Kevin:** compañeros entonces estaríamos con el **SM ACUERDO 0285-2026**, el que es del CAI, ya este documento lo habíamos visto, se le solicito a ellos que nos enviaran la evidencia donde se demostrara la no asistencia de la persona que están solicitando destituir, me dice don David que esto se debe tratar como una denuncia confidencial, yo al grupo les compartí el link donde ellos nos envían toda la información de las actas y los registros de firmas donde se hace constatar que la persona no asiste a las sesiones entonces de aquí sí le cedo la palabra a Don David, para que nos pueda asesorar mejor, no mencionar nombres ni nada de eso por aquello Y algún tema pero para que tengamos ese cuidado también.

**David:** Muy buenas tardes lo primero que iba a comentar es que ese tipo de asuntos si es catalogado como una denuncia porque al final es en apariencia una persona pues no habría cumplido con las obligaciones establecidas por la normativa institucional bueno por la normativa que rige el tema de las juntas de centros educativos, en virtud de la información



## ***Comisión de Asuntos Educativos***

### ***R. Extraordinaria 07- 2026***

con la que se cuenta verdad por parte de la comisión la recomendación sería que se emita dictamen por parte de la comisión de asuntos educativos donde se recomienda el concejo municipal que se acuerde, que existe mérito y se acuerda la apertura de procedimiento administrativo ordinario que se dirija a averiguar la verdad real de los hechos teniendo como base los documentos anexos al dictamen de la comisión de asuntos educativos y la información contenida en el SM 0285-2026, teniendo como persona Investigada a esta persona. Punto 2. Le procedimiento administrativo acto administrativo ordinario deberá ser abierto fin de verificar la verdad real de los hechos y determinar para la persona, si existió o no responsabilidad qué amerite o no el despliegue de la potestad sancionatoria a partir de los aspectos fácticos y Reproches que se sometan a contradictorio Durante la etapa de instrucción del procedimiento administrativo ordinario Punto 3 prepara la instrucción del procedimiento ordinario se harán seguir las reglas y garantías del debido proceso dispuestas por la constitución política las normas convencionales la ley y la normativa reglamentaria vigente, luego habría que hacer una indicación De qué se debe nombrar órgano instructor de procedimiento administrativo a efectos de nombrar un órgano director del procedimiento administrativo se considera que el presente asunto atendiendo a la normativa institucional requiere la conformación de un órgano de director colegiado, que debe ser remitido a una comisión especial que funja también con la labor de órgano director considerando lo que establece además el artículo 90 inciso e de la ley general de la Administración pública a fin de que a través de un órgano colegiado se brinde mayor garantía y criterio en la fase de instrucción del procedimiento administrativo por lo que se procede a seccionar lo establecido por el artículo 90 tal cual ha sido reconocido por la procuraduría general de la república en dictarles como el CE 155 - 2012 o el CE- 062 - 2010 acá ya me voy a devolver pero la recomendación sería que en atención de lo anterior se delegue la instrucción del procedimiento administrativo en la comisión especial que funja como órgano director colegiado que corresponda ahí se puede establecer que sea conformado por las personas que se establezcan acá se podría conversar verdad usualmente lo hemos venido haciendo que vengan como la mención de las personas Pero esto por eso les decía si no lo dejamos sin esa indicación para que quede ahí el nombramiento de la comisión recordemos que para estos casos hay dos reglamentos aplicables verdad el de denuncias y el reglamento para la tramitación de estos asuntos que nos piden que se nombra una comisión especial que a su vez haga las veces de órgano director entonces por ahí iría a ese punto, tal vez ahí y presidente y bueno para sus consideraciones Bueno eso es la parte dispositiva lo que estaba comentando ahí en la redacción del dictamen sí recomendaría que vengan como los antecedentes claros verdad de qué es lo que lo que ha pasado que se recibió el documento lo que lo que se ha hecho digamos para valorar que existe mérito yo ahí les puedo Cómo colaborar con eso yo tengo



---

## **Comisión de Asuntos Educativos**

### **R. Extraordinaria 07- 2026**

ya como algo de las otras ocasiones que hemos hecho cosas de estas y lo que dice nada más fue ajustar algunas cosillas de orden técnico pero para que quede como claro y completo digamos para no tener que pedir ahí alguna adición pero en realidad con eso estaríamos en forma digamos tener claro que ya aquí en lo que acabo de decir se recomienda que se acuerda que se abra el procedimiento que se seccione lo del artículo 90 que haya un órgano colegiado, se habla del tema de la comisión especial que funja a su vez como órgano colegiado y se dice Quién es la persona que va a ser investigada con base en la información que viene en el dictamen y que es a partir del SM 0285-2026, los extremos están claros o sea para que se designe y se pueda proceder de una vez, yo sí nada más tenía una consulta porque no lo preciso en este momento esta documentación de acto, no me voy a referir por el fondo pero se había hecho algún documento alguna solicitud adicional y bueno eso nada más es para revisarlo tal vez después en el tema del dictamen para ver si se considera en realidad para incluirlo dentro del cuerpo de la documentación del dictamen naturalmente vuelvo a reiterar, la documentación anexa es confidencial verdad Y así tiene que ser hecha la indicación que tal vez Entonces más bien acá le haría una indicación adicional de qué como punto 5. qué sé mantenga la confidencialidad de la documentación anexa de asuntos educativos lo que se instruye a la secretaría mantener la confidencialidad de la documentación anexa al presente dictamen para resguardar la información que se encuentra sujeta a investigación Y eso sería.

**Kevin:** entonces compañeros Estamos de acuerdo con todo lo que menciona David desde la apertura del procedimiento que se conforme una comisión o un órgano director para que estudien y analicen este tema que todo se tramite de forma confidencial y no sé si me faltó algo más don David.

**David:** serían los 5 puntos que acabo de leer ahorita, si quiere yo se los puedo pasar a Karolina.

**Kevin:** entonces compañeros están de acuerdo para entonces proceder con la apertura de este órgano y se valore el tema que está solicitando el centro educativo.

**Lorena:** Yo soy de acuerdo

**Emilio:** Yo también estoy de acuerdo

**Kevin:** perfecto de mi parte También estamos estoy de acuerdo, entonces prueba por unanimidad.



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

---

## ***Comisión de Asuntos Educativos*** ***R. Extraordinaria 07- 2026***

VOTACIÓN	
VOTOS A FAVOR:	VOTOS EN CONTRA:
Kevin Mora	
Lorena Ortiz	
Emilio Fallas	

Al ser las 6:03 de la tarde se cierra la sesión de la comisión de asuntos educativos.

**Kevin Mora Méndez**  
**Presidente**

